

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.097

(Febrero 27 de 2024)

"Por medio de la cual se ajusta el horario de trabajo para la jornada laboral ordinaria de los servidores públicos de La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero contenido en la Resolución 231.23.01.088 del 21 de febrero de 2024, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Resolución 231.23.01.656 del 27 de diciembre de 2018, por medio del cual se expide el reglamento interno de trabajo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, establece que el horario podrá ser modificado en cualquier tiempo por la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del servicio, para parte o todo su personal.

Que, con el propósito de atender las sugerencias presentadas por la Dirección Técnica en reunión de Comité de Gestión y Desempeño del 26 de febrero de 2024, relacionadas con observaciones de algunos funcionarios de la entidad, dicho Comité consideró conveniente ajustar el horario en modalidad B propuesto en la Resolución 231.23.01.088 del 21 de febrero de 2024, ajustando en una hora más temprano, el inicio y salida del sábado.

Que mediante resolución 231.23.01.088 del 21 de febrero de 2024, se estableció el horario de trabajo para la jornada laboral ordinaria de los servidores públicos de La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, disponiendo que la misma entraría en vigencia a partir del 01 de marzo de 2023.

Que, por temas de orden presupuestal y administrativo no contemplados como parte de la decisión inicialmente adoptada, que fueron analizados en reunión del Comité de Gestión y Desempeño el 26 de febrero de 2024, la Dirección General considera necesario aplazar la aplicación de la disposición anterior por un mes adicional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el horario laboral para los funcionarios públicos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero referido en la resolución 231.23.01.088 del 21 de febrero de 2024, de la siguiente manera:

bibliovalle.gov.co



**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.097

(Febrero 27 de 2024)

"Por medio de la cual se ajusta el horario de trabajo para la jornada laboral ordinaria de los servidores públicos de La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero contenido en la Resolución 231.23.01.088 del 21 de febrero de 2024, y se dictan otras disposiciones"

Modalidad A:

Días	Entrada	Salida	Descanso
lunes a jueves	8:00 am	6:00 pm	1 hora
viernes	8:00 am	5:00 pm	1 hora

Modalidad B:

Días	Entrada	Salida	Descanso
lunes a viernes	11:00 am	7:00 pm	1 hora
sábado	8:00 am	6:00 pm	1 hora

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución 231.23.01.088 del 21 de febrero de 2024, estableciendo como fecha de entrada en vigencia de dicha resolución a partir del 01 de abril de 2024.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones de la resolución 231.23.01.088 de 2024 no modificadas, siguen vigentes, y por tanto deberán ser tenidas en cuenta por todos los funcionarios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano.

Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora de Dirección.

Aprobó: Ángela Castiblanco Albán, Directora Administrativa y Financiera.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

